

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

17180 Orden JUS/993/2022, de 11 de octubre, por la que se modifican los Tribunales calificadoros únicos de los procesos selectivos para acceso, por promoción interna, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocados por Orden JUS/549/2022, de 13 de junio.

Mediante Orden JUS/549/2022, de 13 de junio (BOE de 17 de junio de 2022), en su anexo I, se nombraba al Tribunal Calificador Único, del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por la Orden JUS/241/2022, de 24 de marzo.

Como consecuencia de la renuncia de doña Isabel Esteban Cantador, funcionaria del subgrupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia, quien figura como Secretaria titular del Tribunal Calificador Único del proceso selectivo referido, y ante la imposibilidad de que la Secretaria suplente asuma con el carácter de titular dicho cargo, sin perjuicio de continuar como suplente, en virtud de lo dispuesto en la base 6.1 de la citada orden de convocatoria, he resuelto:

Primero.

Modificar el anexo I de la Orden JUS/549/2022, de 13 de junio, por la que se nombraba al Tribunal Calificador Único, del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración, para:

Nombrar Secretario titular del Tribunal Calificador Único a don Fernando Sancho Gordo, funcionario del subgrupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia, en sustitución de doña Isabel Esteban Cantador.

Nombrar Vocal titular del Tribunal Calificador Único a doña Silvia Villarino Rego, funcionaria del subgrupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia, en sustitución de don Fernando Sancho Gordo.

Segundo.

Contra esta orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 2022.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.